

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0051-O**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2024**

**Asunto:** ALCANCE A GADDMQ-AG-2023-1196-O 20DIC2023- PROYECTO ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaria General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

Señora Secretaria:

1. Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4990-O de 12 de diciembre de 2023 la Secretaría General del Concejo Metropolitano envió el “Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” (el “Proyecto de Ordenanza”). El Proyecto de Ordenanza fue remitido para que la Administración General envíe sus comentarios.

2. La Administración General remitió sus “comentarios y sugerencias” en relación al Proyecto de Ordenanza, conforme consta en el oficio No. GADDMQ-AG-2023-1196-O de 20 de diciembre de 2023.

3. Mediante oficio No. GADDMQ-DC-MRAS-2024-0031-O, el Concejal Metropolitano Michael Aulestia convocó a una mesa de trabajo para discutir las observaciones efectuadas por las diferentes unidades, incluidas las realizadas por la Administración General. En la reunión de trabajo efectuada el 17 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Catastro expuso:

“(i) Que el Proyecto de Ordenanza establece parámetros generales para la Regularización de los Asentamientos Humano de Hecho y Consolidados de Interés Social (los “AHHC”). El “proceso de titularización”, que consta en el “sub párrafo VI” del Proyecto de Ordenanza, forma parte de los parámetros generales para la Regularización de los Asentamientos Humano de Hecho y Consolidados de Interés Social (los “AHHC”).



**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0051-O**

**Quito, D.M., 19 de enero de 2024**

(ii) Que las observaciones efectuadas por la Administración General en el oficio No. GADDMQ-AG-2023-1196-O de 20 de diciembre de 2023, corresponden al proceso de titularización del Proyecto de Ordenanza, toda vez que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (el “COOTAD”) se refiere únicamente al procedimiento de partición administrativa de los AHHC.

(iii) Finalmente, señaló que, las observaciones efectuadas por la Administración General, sobre el procedimiento de partición administrativa de los bienes inmuebles de AHHC, deben ser consideradas por la unidad responsable de regularizar asentamientos humanos, conforme lo dispone la Disposición Transitoria Primera del Proyecto de Ordenanza.”

4. Por los antecedentes expuestos, la Administración General a mi cargo, emite el alcance al oficio No. GADDMQ-AG-2023-1196-O de 20 de diciembre de 2023, precisando que: (i) considera pertinentes los criterios expresados por la Dirección Metropolitana de Catastro, en la reunión de trabajo de 17 de enero de 2024; y, (ii) que las observaciones formuladas en los apartados 1.3, 1.4 y 1.6 del oficio No. GADDMQ-AG-2023-1196-O, son aplicables al procedimiento de partición administrativa de los AHHC, conforme lo determina el artículo 486 del COOTAD.

Por su atención agradezco y suscribo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**  
**DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-AG-2023-1196-O

Anexos:

- GADDMQ-AG-2023-1196-O (1).pdf

Copia:

Señorita Ingeniera  
Andrea Elizabeth Pardo  
**Directora Metropolitana de Catastros FD5**



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0051-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señor

Michael Romeo Aulestia Salazar

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO**

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Juan Jose Granja Moreano         | jjgm                  | AG-AL            | 2024-01-19 |         |
| Revisado por: Esteban Mauricio Garces Cevallos  | emgc                  | AG-AL            | 2024-01-19 |         |
| Aprobado por: Christian Mauricio Cruz Rodríguez | cc                    | AG               | 2024-01-19 |         |

